



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO 205/2015, de 22 de diciembre, por el que se revoca el nombramiento como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo de don Agustín Iglesias Caunedo y se nombra como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo a don Wenceslao López Martínez.

El artículo 6.3 apartado f) de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, establece que el Consejo de Gobierno designará como vocal, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos, a una persona de entre los Ayuntamientos de los concejos con centros universitarios. Por Decreto 39/2012, de 4 de mayo, se nombró en representación de este grupo como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo a don Agustín Iglesias Caunedo.

La letra g) del artículo 17.1 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* 26 de junio de 2002) dispone como causa de pérdida de condición de Consejero/a, la revocación decidida por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. La Federación Asturiana de Concejos ha propuesto el nombramiento de don Wenceslao López Martínez en representación del apartado f) del artículo 6.3 de la Ley 2/1997, de 16 de julio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2015,

DISPONGO

Primero.—Revocar el nombramiento como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Asturiana, del apartado f) del artículo 6.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

f) Uno, designado por el Consejo de Gobierno, de entre los Ayuntamientos de los concejos con centros universitarios, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos, agradeciéndole los servicios prestados, de:

D. Agustín Iglesias Caunedo.

Segundo.—Nombrar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Asturiana, del apartado f) del artículo 6.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

f) Uno, designado por el Consejo de Gobierno, de entre los Ayuntamientos de los concejos con centros universitarios, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos, a:

D. Wenceslao López Martínez.

Dado en Oviedo, a veintidós de diciembre de dos mil quince.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2015-18303.